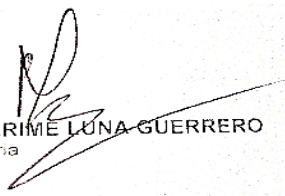


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez, poder conferido por la GOBERNACION DE SANTANDER a la Dra. ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS, identificado con la cedula de ciudadanía No 37947652 del Socorro y Tarjeta Profesional No 156.830 del C.S de la J, quien no registra sanciones disciplinarias conforme al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados de la referencia. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, agosto 12 de 2021.



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme al informe secretarial el escrito allegado y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se procederá a reconocer a la profesional del derecho **ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS**, conforme al poder conferido.

En consecuencia, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

RECONOCER la doctora **ZULMA YANETH ESPINOSA CASTELLANOS** como apoderada de la **GOBERNACION DE SANTANDER**, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

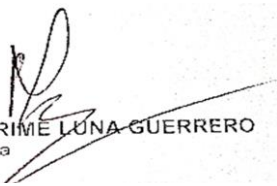


VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto fechado el día 12 de agosto de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, agosto 13 de 2021



MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

Victor Anibal Barboza Plata

Juez

Civil 018

Juzgado Municipal

Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00b99a9be1662c299fb0ff288e5d26f1450962701d42d14171664fa7cc47ae**

Documento generado en 12/08/2021 02:56:47 p. m.